



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA  
(FUERTEVENTURA),**

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Alcalde-Presidente. del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 1472/2023 de 14 de marzo de 2023:

"

**DECRETO DE ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 191 a 193 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988.

**CONSIDERANDO:** Que examinados los estados y demás antecedentes elaborados por la Intervención de la Corporación para la liquidación del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2022, y de acuerdo con los informes de la Intervención Municipal emitidos al efecto con fecha 13 de marzo de 2023,

**CONSIDERANDO:** Que por correcciones en el cierre de la contabilidad del presupuesto general de 2022 se han detectado errores aritméticos cuyo resultado es la variación de los estados definitivos de Liquidación del Presupuesto 2022 aprobado mediante Resolución nº 1195/2023 de 28 de febrero.

**RESULTANDO:** Que el artículo 109 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, dispone que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Por todo lo anteriormente mencionado, y en uso de las facultades que me confiere la vigente normativa legal, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022, y de las que resultan las siguientes magnitudes:

**A.- Resultado presupuestario.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	29.921.911,86 €	29.580.210,22 €		
b. Otras operaciones no financieras	2.944.611,19 €	4.910.098,52 €		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	32.866.523,05 €	34.490.308,74 €		
2. Activos financieros	0,00 €	48.880,00 €		
3. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO I=1+2	32.866.523,05 €	34.539.188,74 €		-1.672.665,69 €



<u>AJUSTES:</u>		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	5.491.402,72€	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.043.056,70€	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	130.586,45 €	
TOTAL AJUSTES II=4+5-6	6.403.872,97€	6.403.872,97 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		4.731.207,28 €

B.- Remanente de tesorería.

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2022
1.(+) Fondos líquidos		72.077.210,16 €
2.(+) Derechos pendientes de cobro		50.832.300,72 €
(+) del Presupuesto corriente	4.692.584,49 €	
(+) de Presupuestos cerrados	45.736.708,53 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	403.007,70 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.676.022,35€
(+) del Presupuesto corriente	2.733.617,01 €	
(+) de Presupuestos cerrados	985.508,60 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.956.896,74 €	
4. (+) Partidas pendiente de aplicación		-124.355,43 €
(-) Cobros pte. Aplicación	126.509,68 €	
(-) Pagos pte. De aplicación	2.154,25 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		117.109.133,10 €
II. Saldos de dudoso cobro		38.754.665,46 €
III. Exceso de financiación afectada		359.418,37 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		77.995.049,27 €

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara.

..



Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.